



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Álvaro Diego Restrepo Larrea
Demandados	Claudia Marcela Flórez González
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00499-00
Asunto	Incorpora – Autoriza

Se incorpora al expediente la constancia de citación para notificación personal remitida a la señora Claudia Marcela Flórez González, cuyo resultado fue negativo, toda vez que se refiere, según certificación de la empresa postal, que la demandada se trasladó – no reside en dicha dirección.

Ahora bien, en atención a solicitud realizada por la parte demandante, téngase como nueva dirección para surtir la notificación a la demandada, la siguiente:

- Carrera 88 A # 68 – 21 Medellín

La mencionada dirección fue suministrada por el apoderado de la parte demandante en escrito visible a folio 14 del expediente digital.

En ese sentido, súrtase nuevamente la notificación a la demanda en la dirección mencionada, en los términos del auto que libró mandamiento de pago el 16 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c010f645cebfd2c90ee9f13734514745ad3dfa1e1e64a84aaa503d18fd41f58

Documento generado en 04/08/2021 03:47:10 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**